

Constancia secretarial: Manizales, diecisiete (17) de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor solicitando requerir a Medimas Eps y Nueva Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de septiembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular instaurado por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda contra Ernesto Iván Ríos Martínez y Gilberto Ríos Martínez Osorio con el n.º 17001-40-03-011-2020-00161-00.

El apoderado actor solicitó requerir a Medimas Eps y a la Nueva Eps para que informen la dirección de notificación de los demandados Ernesto Iván Ríos Martínez y Gilberto Ríos Martínez.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia se ordena requerir a Medimas Eps para informen si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y correo electrónico del demandado Ernesto Iván Ríos Martínez identificado con cedula de ciudadanía n.º 75.057.136, en igual sentido oficiar a la Nueva Eps para informen si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y correo electrónico del demandado Gilberto Ríos Martínez identificado con cedula de ciudadanía n.º 75.056.481 de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del art. 291 del CGP; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7acd16f59cfbec7d3800538a7af058dfc0195664c7399921c8621163edf6e9fa

Documento generado en 17/09/2020 02:03:21 p.m.